



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

OIC/SEDEQ/03-21

QUERÉTARO

INFORME DE AUDITORÍA

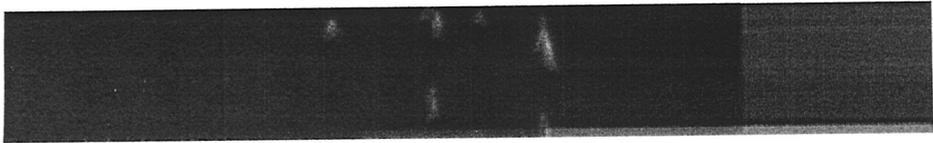
INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE RESGUARDOS
DE ACTIVO FIJO
-MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO-**

AL 31 DE MARZO DE 2021

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de Mayo de 2021



QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

OIC/SEDEQ/03-21

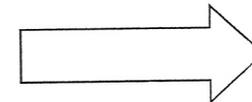
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Í N D I C E

OFICIO DE ENTREGA DE RESULTADOS



INFORME DE AUDITORÍA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	HOJA No. 1 DE 1
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		

Oficio N° SE/OIC/A/018/2021

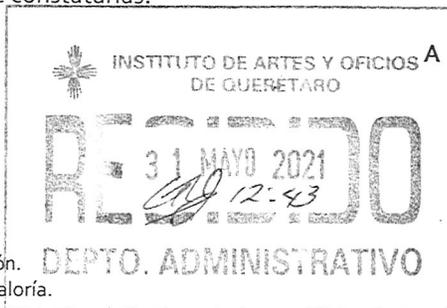
Fecha: 31 de mayo de 2021

C. FERNANDO MENDOZA VARGAS
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Como resultado de la revisión practicada a la "Verificación Financiera y Actualización de Resguardos de Activo Fijo -Mobiliario y Equipo de Computo-propiedad del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro" al 31 de marzo de 2021, en cumplimiento de la orden de auditoría según oficio número SE/OIC/A/013/2021 de fecha 16 de abril de 2021, adjunto se envía el informe de resultados, así como las recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

Cabe mencionar que respecto de las recomendaciones que se señalan en el informe de Auditoría, estas corresponden principalmente a la implementación de acciones tendientes a fortalecer el **control interno** respecto de la administración, control y resguardo de los activos fijos asignados a las Unidades Administrativas que integran el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.

Al respecto, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire sus instrucciones al personal del Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro a efecto de que se implementen las recomendaciones contenidas en el informe de referencia, en el entendido de que una vez implementadas, deberá informar a este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.



t e n t a m e n t e

C.P. Javier Ríos Pille
Auditor Titular de Auditoría

C.c.p. M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez. Secretario de Educación.
C.P.C. Carlos Alejandro León González. Subsecretario de la Contraloría.
Lic. María del Carmen Pérez Jiménez. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.
C.P. Felipe de Jesús Esperón Vilchis. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.
Expediente/Minutario



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	HOJA No. 1 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR: EDUCACIÓN

ENTIDAD: INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE RESGUARDOS DE ACTIVO FIJO -MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO- PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO

PERIODO REVISADO: AL 31 DE MARZO DE 2021

FECHA DE INICIO: 26-ABR-2021

FECHA DE CONCLUSIÓN: 31-MAY-2021

AUDITOR: C.P. JAVIER RIOS PILLE

TITULAR DEL OIC: C.P. FELIPE DE JESÚS ESPERÓN VILCHIS



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	HOJA No. 2 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		

Í N D I C E

	PÁGINA
I. ANTECEDENTES.	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.	4
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 3 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	No., DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 1º de mayo de 1986, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" número 19 el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado **Instituto de Artes y Oficios de Querétaro**, cuyo objeto es el de rescatar, mejorar y difundir los oficios y el arte manual en la Entidad; sectorizado a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

1. Preparar maestros en las disciplinas relacionadas con las actividades de los oficios y el arte manual, con el compromiso de mejorarlas y enseñarlas en las distintas comunidades del Estado.
2. Establecer, administrar, organizar y contribuir al sostenimiento de los planteles en donde se imparta esta enseñanza.
3. Dar oportunidad a jóvenes y adultos con aptitudes para que se dediquen a estas actividades.
4. Expedir constancias de estudios a quienes conforme al Reglamento Interior del Instituto y los Manuales Administrativos, se hagan merecedores.
5. Producir bienes y objetos de calidad que reporten beneficios a la Comunidad y mejoren las condiciones de vida de quienes se dediquen a estas actividades; y
6. Ejercer las demás atribuciones que sean afines con las anteriores.

En este orden de ideas, el **17 de enero de 2020** en el número 3 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" fue publicado el Decreto que reforma el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado **Instituto de Artes y Oficios de Querétaro**, y cuyo objetivo es el fortalecer su estructura orgánica y su funcionamiento, en aras de continuar fomentando y preservando las artes y oficios tradicionales de nuestro Estado, contribuyendo así en la economía de los queretanos, pues al poder ejercer ellos algún oficio contribuyen de manera directa en su economía, siendo una forma de autoempleo.

Asimismo con fecha **21 de diciembre de 2020**, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" número 101 el presupuesto del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, autorizado por la H. Legislatura por un importe de **\$9'036,214.00** (Nueve millones treinta y seis mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.) por el ejercicio fiscal 2021.

Bajo este contexto, el **Departamento Administrativo** del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro es la unidad administrativa facultada para llevar a cabo la planeación, organización, programación, supervisión y evaluación del trabajo del personal a su cargo, procurando su desarrollo profesional y humano, en función de las necesidades y posibilidades del Instituto, formular conjuntamente con la Dirección General y de acuerdo a las normas emitidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, las estimaciones de ingresos y egresos, y el Programa Operativo Anual -POA- del Instituto; implementar el sistema contable y vigilar su correcto funcionamiento; revisar y vigilar los procedimientos de resguardo físico de los bienes propiedad del Instituto y su asignación a los instructores y demás personal del Instituto, a fin de que se utilicen y conserven adecuadamente y asegurarlos contra riesgos de operación; así como controlar la afectación del patrimonio del Instituto cuando se hagan compras o se den de baja activos fijos; entre otros, de conformidad con el Manual de Organización vigente, publicado en el número 41 del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Querétaro Arteaga "*La Sombra de Arteaga*" de fecha 18 de julio de 2003; en virtud de que el reglamento interior y los manuales administrativos (Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Manual de Prestación de Servicios, etc.) se encuentra en elaboración de su actualización.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 4 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y de Control de Auditorías -PATCA 2021- del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SE/OIC/A/013/2021 de fecha 16 de abril de 2021.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. OBJETIVO.

Comprobar el adecuado y oportuno registro de los bienes muebles del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, cerciorándose que se encuentren controlados y resguardados debidamente, corroborar su utilidad y buen uso, en cumplimiento de la normatividad aplicable, siendo la normatividad para la administración del presupuesto de egresos del Estado de Querétaro, así como su debida integración en los estados financieros del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.

II.2. ALCANCE.

Del inventario registrado por el Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios, el cual asciende a la cantidad de **\$7'576,744.45** (Siete millones quinientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro 45/100 M.N.) integrado por 12 partidas, se seleccionaron 4 partidas por un importe de **\$2'773,928.09** (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos veintiocho pesos 09/100 M.N.) como importe fiscalizable, del cual se seleccionarán activos por un valor aproximado de **\$1'200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) importe a fiscalizar, teniendo un alcance aproximado del **43.26%**, de lo que se verificará el adecuado y oportuno registro de los bienes muebles, que se encuentren controlados y resguardados, verificar su utilidad y la adecuada presentación en el patrimonio del Instituto de Artes y Oficios del Estado de Querétaro, en los Estados Financieros, al 31 marzo de 2021.

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio al 31 de marzo de 2021, según estados financieros:

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
5111	Muebles de Oficina y Estantería	\$697,038.69
5121	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	60,017.24
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	807,323.35
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,644,058.95
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	118,070.74
5231	Cámaras Fotográficas y de video	10,071.99
5411	Vehículos y Equipo Terrestre	769,790.00
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	81,949.04
5661	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	1,078,744.00
5671	Herramientas y Máquinas-Herramientas	1,448,616.29
5691	Otros Equipos	765,905.98
5131	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	95,158.18
Total:		\$7,576,744.45
Importe Fiscalizable:		\$2'773,928.09



PCDEP EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 5 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21

Asimismo del importe fiscalizable se seleccionaron dos partidas, la 5211 - Equipos y Aparatos Audiovisuales - y la 5661 -Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos-, integradas por 23 activos fijos, importando el importe fiscalizado por \$1'196,815.00 el cual se muestra en el siguiente gráfico:

Código	COG	Categoría	Descripción del Bien	Valor en libros
13-60-002	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Micrófono inalámbrico con amplificador marca "steren" modelo ep-128, color beige de 100 a 120 v., 60 hz., 20 watts.	\$1,300
13-60-004	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Bafle donker 15" recargable con usb	2,800
13-60-005	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Jgo. De micrófonos sound track inalámbricos stw-24hul solap, diadema y mano	3,300
13-60-006	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Bafle 15" sound track bm-15vrb amplificador y recargable de 12 vol. Usb sd. Fm control remoto y 2 micrófonos inalámbricos	5,500
13-70-002	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Kid de sonido. que consta de..6 pzas. Bocina bafle 10" pasivo cmc-10p, 1 pza. Consola canales backtage6l4 consola 6 canales backtage6l, 6 pzas. Tripies jls p/bafle, 6 base de pared p/bafle, 2 pzas de cable 15mts. Plug epeakon - plug cal. 16 uso rudo, 6 pzas	19,002
18-15-001	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Grabadora reportera gris, marca "general electric" model no. 3-5383 ^a	427
18-20-006	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Video cámara canon hf r72 0048012126524/05/2016	7,699
18-31-003	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Minicomponente marca "sony" color gris, modelo cmt, john hpr-90 ca 127 v. 60 hz., 45 watts de consumo 70 watts x 2 cap. 5 cd's y mp3	2,959
18-40-001	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Pantalla de colgar de 2.13 x 2.13 mts. Color blanco mate	943
18-41-001	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Proyector para acetatos marca "horizon" color gris, model/series/15000, 120 vac., 50/60 hz., 460 watts. Serial no. 99015620	2,999
18-41-002	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Videoprooyector ex100, 2300 lúmenes, xga, marca sony	7,242
18-41-003	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Videoprooyector "sony" vpl-dx10	7,999
18-41-004	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Videoprooyector powerlite x24+ 3500 lúmenes sga	11,590
18-41-005	5211	Equipos y aparatos audiovis.	1 videoprooyector benq mx602 dlp 3500 ansi lúmenes xga	11,990
18-60-002	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Pantalla lg "flatron" de 22" de lcd modelo m2262dl no. De serie cn65bd411n (18-60-002)	3,499
18-80-001	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Video cámara sony hdr-cx220/b	5,830
20-70-001	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Proyector de cuerpos opacos marca "glstar" color negro con 1 ocular	332
18-41-006	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Videoprooyector benq ms531 dlp 3300 ansi lumens svga	7,830
18-41-007	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Videoprooyector benq ms531 dlp 3300 ansi lumens svga	7,830
18-40-004	5211	Equipos y aparatos audiovis.	Pantalla pioner 55	6,999
19-12-009	5661	Equipo de generación eléctrica	Sistema foto voltaico interconectado a cfe con unos de energías renovables compuesto por 36 módulos solares de 330 watts, un inversor de ca/cd mca. Fronius symo mod. 10.0-3 208-40, estructura de montaje en aluminio, material eléctrico	348,490
19-12-011	5661	Equipo de generación eléctrica	Sistema foto voltaico interconectado a cfe con unos de energías renovables compuesto por 33 módulos solares de 360 watts, un inversor de ca/cd mca. Fronius symo mod. 10.0-3 208-240, estructura de montaje en aluminio, material eléctrico	330,000
19-12-012	5661	Equipo de generación eléctrica	Sistema foto voltaico interconectado a cfe con unos de energías renovables compuesto por 33 módulos solares de 360 watts	400,254
Total selección:				\$1,196,815



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN		HOJA No. 6 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		

De la misma forma, el siguiente gráfico muestra el alcance de la revisión:

Ppto. Egresos PEEQ Ejercicio 2021		Recursos Federales		Otros Montos (Activo Fijo)		Montos Acumulados		Alcance
Fiscalizable	Fiscalizado	Fiscalizable	Fiscalizado	Fiscalizable	Fiscalizado	Fiscalizable	Fiscalizado	
				\$2'773,928.09	\$1,196,814.74	\$2'773,928.09	\$1,196,814.74	43.15%

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, en base a pruebas selectivas, de lo que se verificó el correcto registro, control, resguardo y administración de los activos fijos, así como la presentación del patrimonio en los estados financieros de Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, en apego a la normatividad correspondiente.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

La revisión se efectuó tomando como base las adquisiciones de activos realizadas al 31 de marzo de 2021, con recursos estatales y cuya expedición se facturó a nombre del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro con el objeto de constatar el adecuado registro, control, resguardo y administración de los activos fijos.

Se realizó el análisis a la normatividad aplicable y se comprobó la existencia física de la totalidad de los bienes seleccionados en la muestra, determinado que cuentan con los elementos necesarios para su plena identificación y localización física en las diversas unidades administrativas que conforman el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, asimismo se acreditó su utilidad y buen uso (funcionamiento); cabe destacar que independientemente de la inspección física se comprobó que la totalidad de los **3,958** (tres mil novecientos cincuenta y ocho) activos fijos se encuentran resguardados por **49** (cuarenta y nueve) servidores públicos autorizados y adscritos al Instituto de Artes y Oficios de Querétaro; los activos fijos que se encuentran integrados al Patrimonio del Instituto de Artes y Oficios; en relación a éstos, a la fecha del inicio de la auditoría, 26 de abril de 2021, se realizó la entrega de copia de los 45 resguardos oficiales, con las firmas de los resguardantes, de autorización del C. Fernando Mendoza Vargas, Director General del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, de revisión por parte de la Lic. María del Carmen Pérez Jiménez, Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro y de elaboración por parte del C. Reyes Martínez Olvera, personal Adscrito al Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro,

Se verificó y concilió que las cifras registradas en el Patrimonio de la contabilidad del Instituto de Artes y Oficios, sean acordes con los auxiliares y los resguardos expedidos al 31 de marzo de 2021, por lo cual se pudo constatar su razonabilidad.

De la muestra seleccionada a efecto de atender la revisión, consistente en 23 activos se logró verificar la existencia de los bienes registrados en el inventario, así como su funcionamiento y utilidad, se comprobó la suscripción de los resguardos actualizados al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

No obstante lo anterior se detectaron algunas debilidades de control interno que por su importancia se señalan a continuación:

- De conformidad con el numeral 7 denominado **Sobre Maquinaria, Mobiliario y Equipo**, de la Normatividad para la Administración del Presupuesto 2008 expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual señala en su párrafo décimo quinto que "Los resguardos oficiales de bienes muebles emitidos por Oficialía Mayor serán firmados a nivel jefatura de departamento o similares, a excepción de los vehículos (suscritos por usuarios finales), y sólo se efectuarán excepciones del resto de los bienes, en aquellos casos en los cuales el resguardante realice actividades que dependan directamente de su guarda y custodia sin ser necesario el cargo o puesto anteriormente descrito y a petición de su jefe inmediato, lo anterior aplica



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 7 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	No..DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21

solo para el personal integrado en la nómina de Gobierno del Estado de Querétaro sin considerar eventuales y personal contratado por honorarios. A su vez, las áreas de apoyo administrativo, emitirán y actualizarán los resguardos internos personalizados de cada Dependencia, debiendo actualizar de forma constantes los movimientos de bienes que se presenten y únicamente participará la Dirección de Control Patrimonial en aquellos movimientos que signifiquen un cambio de adscripción, baja de personal o baja del bien objeto del resguardo de origen.”; por lo cual se recomendará a la auditada, que en lugar de suscribir 49 (cuarenta y nueve) resguardos, se suscriban sólo 3 (tres), que son los del personal de nivel de jefatura de departamento o superior.

En razón de los criterios para la consideración de un bien como activo fijo, para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual es de 70 UMA's, cuyo valor determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI- de la UMA para el ejercicio 2021 es de 89.62 (ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.), correspondiendo a \$6,273.40 (seis mil doscientos setenta y tres 40/100 M.N.), y toda vez que el Instituto registra como activos fijos bienes inferiores a éste, se recomendará a la entidad auditada, valorar la posibilidad de sólo registrar como activos fijos, bienes con valor igual o mayor a señalado, en caso contrario llevarlo directamente al gasto corriente del Instituto.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

IV.1. CONCLUSIÓN

Los criterios para la consideración de **activo fijo** serán: el alto riesgo de sustracción y que el bien tenga un costo superior a 70 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), la cual para el año 2021 asciende a \$89.62 (ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.) es decir que el bien mueble sea igual o exceda la cantidad de \$6,273.40 (seis mil doscientos setenta y tres pesos 40/100 M.N.).

La adquisición de activos fijos se tramita invariablemente a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (el Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, es el área responsable de registrar en el patrimonio e inventario del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro los activos fijos, así como de proporcionar las etiquetas de inventario con los números asignados); la concentración de las facturas originales está a cargo también del Departamento Administrativo además de ser responsable de realizar el registro contable de la inversión.

Asimismo el Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, elabora y expide los resguardos de activos correspondientes, así como la capitalización de los activos en el rubro del Patrimonio en el estado de posición financiera del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.

Razón por lo cual es responsabilidad del Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, mantener actualizado y realizar anualmente el inventario físico de bienes muebles; situación que fue constatada con la actualización de la totalidad de los resguardos oficiales; así como el levantamiento del inventario anual.

En resumen y como resultado de la revisión practicada a la verificación financiera y actualización de los resguardos de activos fijos adquiridos por el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, se pudo constatar que se cuenta con un control interno **razonable**, el cual puede ser fortalecido con acciones concretas tales como: observar lo señalado en la Normatividad, relativo a la suscripción de los resguardo oficiales de bienes muebles a nivel jefatura de departamento o superior, pudiendo ser reducidos de 49 (cuarenta y nueve) a 3 (tres).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA No. 8 DE 8
ENTIDAD:	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	No. DE AUDITORIA: OIC/SEDEQ/03-21

El importe del activo fijo, patrimonio del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, el cual asciende a la cantidad de **\$7'576,744.45** (Siete millones quinientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro 45/100 M.N.) se encuentra debidamente registrado, conciliado, contabilizado y **patrimonializado** en los estados financieros del Instituto.

IV.2. RECOMENDACIÓN

En razón de la reciente publicación del Decreto que reforma el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, en el número 3 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" de fecha **17 de enero de 2020**, y cuyo objetivo es fortalecer su estructura orgánica y funcionamiento, con miras a continuar fomentando y preservando las artes y oficios tradicionales de nuestro Estado, contribuyendo así en la economía de los queretanos pues al poder ejercer un oficio contribuyen de manera directa en la economía, siendo una forma de autoempleo; y dado que su Reglamento Interior, su Manual de Organización y su Manual de Procedimientos autorizados y publicados de fechas 11 de abril de 2003, 18 de julio de 2003 y 25 de abril de 2014 respectivamente, no son acordes con su actualización, se recomienda a la entidad auditada, **acelerar** las gestiones de elaboración del Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, entre otros, con el objeto de ser presentados a la Junta Directiva del Instituto de Artes y Oficios para su autorización y posterior publicación, con la finalidad de que el Instituto cuente con un marco normativo suficiente y específico, que defina la metodología y los criterios de actuación, para su adecuada regulación y operación.

El Departamento Administrativo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, deberá apegarse a los lineamientos normativos para la adquisición de los activos fijos, como la ha venido haciendo hasta la fecha, no obstante deberá valorar la posibilidad de reducir 46 (cuarenta y seis) de los resguardos actualizados que corresponden a cargos inferiores a nivel jefatura de departamento, tal es el caso de los instructores, personal administrativo y operativo, y asignarlos a su Jefe de Departamento (Técnico Pedagógico/Administrativo) o su Director correspondiente; asimismo deberá valorar el registro de activos fijos únicamente cuando sean igual o rebasen las 70 UMA's establecidas por la Normatividad para la Administración del Presupuesto 2008, en su numeral 7 denominado Sobre Maquinaria y Equipo; de otra manera ser registrados directamente a la cuenta de gastos.

Resulta necesario atender la recomendación señalada, con el fin de fortalecer el control interno de la verificación financiera, y actualización de los resguardos de activos fijos patrimonio del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, a efecto de delimitar las responsabilidades administrativas que correspondan, por lo que se deberá informar a este Órgano Interno de Control respecto del cumplimiento y acciones que realicen tendientes a atender lo recomendado, a más tardar el día 16 (dieciséis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).

C.P. Javier Ríos Pille
Auditor Titular de Auditoría